

San Borja, 29 de Agosto de 2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2025-UAD-INSNSB

VISTO:

El expediente LPER-E2025000011, que contiene el Informe N°000050-2025-PLANF-ERH-UAD-INSNSB, sobre la nómina del personal de la salud beneficiaria a la entrega económica por el Cumplimiento de las Metas Institucionales, Indicadores de Desempeño y Compromisos de Mejora de los Servicios del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja, correspondiente al Año Fiscal 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° del Decreto Legislativo N°1153, reconoce la asignación por cumplimiento de metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios que *“Es la entrega económica que se otorga una vez al año, al personal de los establecimientos de salud, redes y micro redes del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y Gobiernos Regionales, por el cumplimiento de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios”*;

Que, mediante Decreto Supremo N°116-2014-EF, se establece los criterios técnicos, aplicación e implementación de la asignación por cumplimiento de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios en el marco del artículo 15° del Decreto Legislativo N°1153, Decreto Legislativo que regula la Política integral de Compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado;

Que, el literal c) del artículo 3° del precitado Decreto Supremo señala que las direcciones de salud, Direcciones Regionales de Salud o las que hagan sus veces, Redes de Salud o su equivalente, Hospitales e Institutos Especializados, y el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, deberán enviar al cierre del periodo de evaluación al Ministerio de Salud la Resolución Directoral o Jefatural que aprueba la Nómina del Personal de la Salud beneficiario de la entrega económica anual por cumplimiento de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios, de acuerdo a los criterios técnicos señalados en el artículo 5° del presente Decreto Supremo;

Que, el Decreto Supremo N° 021-2022-SA, que define los indicadores de desempeño, compromisos de mejora de los servicios a cumplir en el año 2023, y los criterios técnicos para su aplicación e implementación, para percibir la entrega económica anual a la que hace referencia el artículo 15° del Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado;

Que, con Resolución Ministerial N° 399-2023-MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N° 342-MINSA/2023/DGOS "Directiva Administrativa que regula los aspectos metodológicos para la evaluación del cumplimiento de los indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios, alcanzados en el año 2023, para la entrega económica establecida en el artículo 15° del Decreto Legislativo N° 1153";

Que, en el marco del artículo 15° del Decreto Legislativo N° 1153, que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado, la Directiva Administrativa N°342-MINSA/2023/DGOS y en atención al “Cronograma de Evaluación de los Convenios de Gestión 2023”, se publica el listado final con los resultados de la evaluación de cumplimiento de los Indicadores de Desempeño y



*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Compromisos de Mejora alcanzados en el Año 2024, de los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana, habiendo cumplido con el porcentaje del logro esperado (91.95 %);

Que, mediante Nota Informativa N° 000040-2025-LPER-ERH-UAD-INSNSB, el Responsable de Legajos informa sobre la validación del listado nominal de la entrega económica por cumplimiento de metas, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios correspondiente al Año Fiscal 2024, a través del “Módulo de Metas del Decreto Legislativo N° 1153” del aplicativo INFORHUS, en coordinación con el Equipo Técnico de DIGEP – MINSA, considerando un total de 424 Aptos;

Que, mediante Informe N°000050-2025-PLANF-ERH-UAD-INSNSB, de fecha 27 de agosto de 2025, la Responsable de Planificación, informa que el Instituto Nacional de Salud del Niño- San Borja, ha cumplido con el porcentaje del logro esperado (91.95%), para la entrega económica por cumplimiento de metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejoras de los servicios alcanzados en el Año Fiscal 2024, en el marco del artículo 15° del Decreto Legislativo N° 1153 Decreto Legislativo que Regula la Política Integral de Compensaciones y Entrega Económica del Personal de la Salud al Servicio del Estado, la Directiva Administrativa N° 342-MINSA/2023/DGOS y en atención al Cronograma de Evaluación de los Convenios de Gestión 2023;

Que, mediante Nota Informativa N° 001389-2025-ERH-UAD-INSNSB que adjunta el Informe N°000327-2025-ALB-ERH-UAD-INSNSB, la Jefa de Equipo de Recursos Humanos, informa que en cumplimiento a la Resolución Ministerial N° 399-2023/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 342-MINSA/2023/DGOS "Directiva Administrativa que regula los aspectos metodológicos para la evaluación del cumplimiento de los indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios, alcanzados en el año 2024, para la entrega económica establecida en el artículo 15° del Decreto Legislativo N° 1153"; se debe aprobar la nómina del personal de la salud beneficiaria a la entrega económica por cumplimiento de metas Institucionales, indicadores de desempeño y compromiso de mejora de los servicios, correspondiente al año 2024;

Con el visto bueno de la Jefa de Equipo de Recursos Humanos de la Unidad de Administración;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°1153, Decreto Legislativo que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado, con el Decreto Supremo N°116-2014-EF, con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, con la Resolución Ministerial N° 512-2014/MINSA; y, con la Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la nómina del personal de la salud beneficiaria a la entrega económica por el Cumplimiento de las Metas Institucionales, Indicadores de Desempeño y Compromisos de Mejora de los Servicios del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja, correspondiente al Año Fiscal 2024; el mismo que en Anexo forma parte de la presente Resolución y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

Artículo 2°.- Disponer que la Jefa de Recursos Humanos remita a la Oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Salud la presente resolución y su anexo.

Artículo 3°.- Disponer que se realice la publicación de la presente Resolución en la página web de la Institución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

EDUARDO SERAFIN ARROYO REYES
Director Ejecutivo de la Unidad de Administración
Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja

